

Murcia, 2 de mayo de 2025

Estimado Presidente,

En la reunión de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, celebrada esta semana, **el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas ha presentado su informe para la adaptación de las reglas del trasvase a los caudales ecológicos previstos en el Plan Hidrológico del Tajo**, cuyo contenido fue establecido en el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero.

Según dicho informe **los volúmenes trasvasados para regadío sufrirían una reducción media del 50%, y el 30% del tiempo el Trasvase no transferirá agua alguna para regadío**. Al dorso de este comunicado puedes encontrar las consecuencias directas que supondrán la aprobación de esta disposición reglamentaria.

Se confirma así la disminución de volúmenes disponibles para atender nuestras legítimas demandas a través del Trasvase Tajo-Segura, sin atender a los principios de solidaridad, sostenibilidad, racionalidad económica y vertebración del territorio, que promulga la legislación en materia de aguas.

Es por lo que, fieles a nuestra historia, **tenemos que mostrar nuestra más profundo rechazo a este sinsentido, y por ello hemos previsto un acto de protesta el próximo día 6 de mayo, martes, a las 12 horas, en la Cámara Oficial de Comercio de la ciudad de Murcia** (Plaza de San Bartolomé, 3, 30004 Murcia).

Esperamos contar con la máxima afluencia que exigen estas circunstancias. Por favor, confirmad vuestra asistencia.

Recibe un fuerte abrazo.



Fdo. Lucas Jiménez Vidal

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

CONSECUENCIAS DIRECTAS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLA DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA:

- El volumen mínimo en los embalses de Entrepeñas y Buendía (nivel 4), por debajo del cual no se podría trasvasar, se incrementa de 400 a 531 hm³.
- En Nivel 3, no habría trasvase para regadío, solo para abastecimiento. Hasta ahora se podía trasvasar un máximo de 12,5 hm³/mes con destino a regadío.
- En Nivel 2, cuyas condiciones también se elevan, el volumen máximo para regadío, pasa de 19,5 hm³ a un máximo igual 9,4 hm³.
- El denominado nivel 1 (en el que nos encontramos ahora) sería prácticamente inalcanzable, ya que para ello las existencias mínimas en los embalses de la cabecera del Tajo también se incrementan, pasando de 1.300 a 1.600 hm³.
- Según el informe emitido por el CEDEX, **el 30% del tiempo el Trasvase no transferirá agua para regadío.**
- En definitiva, **los volúmenes trasvasados para regadío sufrirían una reducción media del 50%**. Es decir, si los volúmenes máximos del Acueducto Tajo-Segura establecidos en las previsiones de transferencia que constan en la normativa suponen 421 hm³ y la media de los volúmenes aportados por esa infraestructura durante su historia han supuesto unos 202 hm³, a partir de la aprobación de esta nueva regla supondrían llegar, en un régimen de normalidad, a apenas 100 hm³.
- A todo esto, cuesta creer que los ciudadanos de Castilla-La Mancha vean mejoradas sus condiciones, puesto que su previsión de demandas solo aumenta en 10 hm³.
- **A este sinsentido hay que sumarle la reducción de explotación prevista para las aguas subterráneas en la cuenca del Segura. Hablamos de 213 hm³ que dejarán de ser objeto de aprovechamiento en el año 2027.**
- **Ante toda esta avalancha, solo las promesas vacías de incrementos de desalación y de interconexión de instalaciones, de las que no se cuentan ni con los proyectos ni con la financiación precisa por parte de la administración hidráulica**, por lo que resulta totalmente imposible que existan medidas compensatorias a estas reducciones que puedan disponerse en un horizonte, para el que ha empezado su cuenta atrás.